Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Medellín, 14 de julio de 2016.

Señor(a)
ANONIMO
Ciudad.

ASUNTO: Respuesta Radicado No. 2016WQ056584N01

Cordial saludo.

La Secretaría de Movilidad de Medellín, se permite informarle que fue atendida y resuelta su solicitud de control de mal estacionamiento de vehículos en la Calle 20sur No. 38 – 181 donde está ubicado el restaurante Bariloche, sector Barrio el Poblado.

Los Agentes de Tránsito destinados para atender esa zona de la ciudad, manifestaron que, se realizaron inspecciones al lugar los días 02 y 03 de julio del año en curso, siendo las 17:00 y 18:00 horas respectivamente y durante ambas visitas se realizaron ordenes de comparendo a los vehículos de placas IOR-914 y UCP-787 por estacionamiento en sitio prohibido.

Agradecemos sus comentarios, ya que para nosotros son valiosos por cuanto basados en los mismos, podemos mejorar nuestras acciones. Continuaremos ejerciendo las labores de control en ese lugar, con el fin de hacer cumplir las normas contempladas en el Código Nacional de Tránsito y demás normas complementarias.

Por ello se continuará con las respectivas inspecciones de control a ese sitio, con el propósito de preservar la seguridad en materia de movilidad, a los ciudadanos que por allí se desplacen y de requerir nuevo apoyo en las labores de control, así como algún hecho que perturbe la Movilidad y/o Seguridad Vial, puede comunicarse al número único de emergencia 1.2.3, o a la Línea Única de Atención a la Ciudadanía 444 41 44, igualmente ingresar a la dirección electrónica establecida como canal de PQRS atención.ciudadana@medellin.gov.co, para brindarle respuesta oportuna.

Se anexa registro fotográfico.





Cordialmente,

Mario Andrés Ramírez Gómez
Subsecretario De Despacho

Municipio de Medellín

Preparó: Fredy Orley Echavarria Alvarez
Respondió: Fredy Orley Echavarria Alvarez

Elaboró: Juan Carlos Gómez Londoño.
Profesional Universitario Abogado.
Subsecretaría de Seguridad Vial y Control